

**SOLICITUD DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL (VR)**

El Departamento de Rehabilitación (DOR) de California cree que todas las personas con discapacidad que buscan trabajo tienen talento y potencial. Trabajamos en colaboración con los consumidores y otras partes interesadas para proporcionar servicios y defensa que se traduzcan en empleo, vida independiente e igualdad para las personas con discapacidad.

**¿Cómo puede ayudar el DOR?**

El DOR ofrece servicios de rehabilitación profesional a las personas con discapacidad que buscan trabajo sin importar la edad que tengan. Nuestro propósito es ayudar a las personas con discapacidades elegibles a encontrar y mantener un trabajo. Un asesor de rehabilitación lo ayudará a identificar su objetivo laboral, determinará los servicios que necesita para prepararse para ese empleo y reunirá un equipo de rehabilitación profesional para ayudarlo a buscar empleo y recibir los servicios necesarios.

**¿Usted es elegible para recibir servicios de rehabilitación profesional?**

- ¿Tiene una discapacidad?
- ¿Quiere trabajar?
- ¿Su discapacidad le genera dificultades para obtener, mantener o mejorar un empleo?
- ¿Necesita ayuda para determinar su objetivo laboral, saber dónde buscar trabajo, prepararse para trabajar u obtener un trabajo que se ajuste a sus necesidades?

Si respondió "sí" a todas las preguntas anteriores, es posible que califique para la obtención de servicios de rehabilitación profesional. Nuestros asesores de rehabilitación profesional esperan poder ayudarlo a encontrar un trabajo que se ajuste a sus fortalezas, recursos, prioridades, preocupaciones, habilidades, competencias e intereses particulares.

**Otros servicios del DOR que pueden estar disponibles para usted:**

Servicios estudiantiles del DOR: Disponibles para los estudiantes con discapacidades. Los servicios estudiantiles del DOR ayudan a los estudiantes con discapacidades a aprender sobre sí mismos, entender los requisitos laborales, practicar las habilidades para el trabajo, elegir una trayectoria profesional y explorar las opciones de capacitación.

Servicios de vida independiente: Disponibles para las personas con discapacidad de todas las edades. Si tiene una discapacidad y quiere vivir de un modo más independiente, es posible que pueda beneficiarse de los servicios de vida independiente.

**Próximos pasos para solicitar los servicios de rehabilitación profesional y recibir más información:**

1. Entregue este formulario a su oficina del DOR local por correo electrónico, correo postal o en persona. Encuentre la oficina del DOR más cercana en el sitio web del DOR (<https://dor.ca.gov/Home/ContactUs>).
2. Un miembro del equipo del DOR se comunicará con usted según el método de contacto que usted prefiera para programar una cita en la que se revisarán los servicios que ofrece el DOR y se hablará sobre su interés por estos servicios.

**SOLICITUD DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL (VR)**

DR222 (REGS/Rev. 01/23)

Página 2 de 4

3. Si lo desea, complete el Formulario de información complementaria DR 222A y entréguelo en la oficina del DOR local junto con este formulario. El formulario DR 222A es opcional, aunque la información solicitada en el formulario igual será requerida en el proceso para recibir los servicios del DOR. Puede optar por compartir la información complementaria cuando se reúna con su asesor de rehabilitación profesional.
4. Siéntase libre de explorar la página web del DOR para conocer más sobre nuestra misión, programas y servicios (<http://www.dor.ca.gov>). ¡Muchas gracias!

Tiene el derecho de solicitar una mediación o audiencia formal si surgen problemas que afectan la prestación de servicios. Para obtener más información sobre sus derechos y recursos, ingrese a <https://www.dor.ca.gov/Home/RightsandRemedies>.

**Solicitud de servicios de rehabilitación profesional**

Para solicitar servicios de rehabilitación profesional, proporcione la siguiente información:

\*Campo obligatorio

Apellido *		Nombre de pila *		Inicial del segundo nombre	
Otro(s) nombre(s) utilizado(s)		Nombre preferido		Fecha de nacimiento	
				Lengua materna	
Para hablar sobre los próximos pasos, proporcione su dirección, número de teléfono o correo electrónico para que podamos comunicarnos con usted.					
Dirección postal			Ciudad		Código postal
Número de teléfono			<input type="checkbox"/> Celular <input type="checkbox"/> Domicilio <input type="checkbox"/> Otro		
Dirección de correo electrónico					
Describa su discapacidad. *					
Describa el modo en que su discapacidad le genera dificultades para trabajar. *					

**SOLICITUD DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL (VR)**

DR222 (REGS/Rev. 01/23)

Página 3 de 4

<b>Para uso exclusivo de la Oficina del DOR For DOR Office Only</b>	
Fecha de recepción de la solicitud en la Oficina del DOR: Date Application Received in DOR Office:    Solicitud recibida por: (nombre del miembro del personal del DOR) Application Received By: (Name of DOR Staff)	Enviar a: (Nombre del miembro del personal del DOR) Route to: (Name of DOR Staff)

**Declaración de privacidad:**

La ley exige que se proporcione este aviso a los individuos cuando se recopila información personal. Este formulario, una vez completo, será su Solicitud de servicios de rehabilitación profesional (VR) (Solicitud). El objetivo primario de la Solicitud es recopilar la información necesaria para que el Departamento de Rehabilitación determine si usted es elegible para recibir servicios de rehabilitación profesional. Toda la información del formulario es necesaria para que el Departamento de Rehabilitación determine si usted es elegible para recibir servicios de rehabilitación profesional, cree un registro de servicios de rehabilitación profesional separado y distinto, y se comunice con usted para hablar sobre su elegibilidad para recibir servicios de rehabilitación profesional. Sin esta información, es posible que el Departamento de Rehabilitación no pueda determinar si usted es elegible para recibir servicios de rehabilitación profesional, que su registro se confunda con el de otra persona o que no podamos comunicarnos con usted para hablar sobre su elegibilidad para recibir servicios de rehabilitación profesional.

La Solicitud se incluirá en su registro de servicios del Departamento de Rehabilitación (DOR) y usted tendrá el derecho de inspeccionar la información que el DOR tenga sobre usted, salvo que una ley o normativa no permita proporcionar dicha información. Si tiene preguntas o desea solicitar más información, comuníquese con la oficina del DOR local o con la Unidad de Asuntos del Consumidor y Garantía de Calidad llamando al (916) 558-5394, enviando un correo electrónico a [dorcustomerserviceunit2@dor.ca.gov](mailto:dorcustomerserviceunit2@dor.ca.gov) o dirigiéndose a 721 Capitol Mall, Sacramento, California 95814.

El DOR sigue las leyes y normativas de privacidad federales y estatales aplicables. En las siguientes situaciones, la ley le permite al DOR compartir determinada información personal sin la autorización por escrito de un consumidor: (1) para que el gobierno federal evalúe el desempeño del programa del DOR; (2) como respuesta a una orden judicial, investigaciones relacionadas con la aplicación de la ley, el fraude, el abuso o para proteger al consumidor y a otros; y (3) con fines de auditoría directamente relacionados con la administración del programa de rehabilitación profesional o para mejorar de manera significativa la calidad de vida de los solicitantes y consumidores de los servicios de rehabilitación profesional de acuerdo con un acuerdo por escrito. El acuerdo por escrito limitará el uso de la información y protegerá la confidencialidad. Si el informe final revela cualquier información de identificación personal, se exigirá un consentimiento informado por escrito. Para obtener más información, consulte la Política de Privacidad del DOR en [www.dor.ca.gov/Home/PrivacyPolicy](http://www.dor.ca.gov/Home/PrivacyPolicy)

**SOLICITUD DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL (VR)**

A continuación se encuentra la lista de leyes y normativas mencionadas anteriormente en esta Declaración y Aviso de Privacidad: sección 3141 del título 29 del Código de Estados Unidos; secciones 361.38, 361.45 y 361.46 del título 34 del Código de Regulaciones Federales; secciones 1798 a 1798.78 del Código Civil de California y secciones 7140 a 7143.5 del título 9 del Código de Regulaciones de California.